



DECRETO N° 1019

TEMUCO, 26 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.07.2024 presentada por el contribuyente DIEGO ANTONIO MARCELO FLORES PINILLA.
- 2.- El acta de notificación y control N° 128 de fecha 13.07.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 128 de fecha 13.07.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente DIEGO ANTONIO MARCELO FLORES PINILLA RUT [REDACTED] a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.
- 2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°128 de fecha 13.07.2024 de la unidad de inspección, se indica que se realizó visita el día 12.07.2024 a las 12:50 horas, en el momento de la visita al domicilio no se aprecia que exista casa habitación familiar en lugar por lo que no cumple con los requisitos copulativos de la Ley de Microempresa Familiar.
- 3.- Que, el contribuyente DIEGO ANTONIO MARCELO FLORES PINILLA no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente microempresa familiar, es decir que su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad : 561.000
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°414
Nombre Del Contribuyente : DIEGO ANTONIO MARCELO FLORES PINILLA
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 14.06.2024
Rol Avalúo : 125-13
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar
- 3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

2958171

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

